



Resolución Gerencial Regional

122-2014-GRA-GRTPE

Nº

Arequipa, 11 de Agosto del 2014

VISTOS:

El Oficio N° 880-2014-GRA/GRTPE-OTA y el Informe N° 0503-2014-GRA/GRTPE-OA-PER, remitidos por el Jefe de la Oficina de Administración en el cual solicita se convoque a concurso público la plaza de Trabajador de Servicios III, Nivel SAC, plaza que se encuentra vacante y debidamente presupuestada; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesidad institucional y para el cumplimiento de sus fines el contar con personal profesional idóneo y capacitado en sus funciones; y por lo expuesto en la parte expositiva es necesario convocar a concurso público abierto de méritos para la contratación por servicios personales bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, para coberturar una (01) plaza para Trabajador de Servicios III, Nivel SAC, debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaboraran a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de la plaza a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28°, 30° y 39° del D.S. 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que participe en la Convocatoria del Concurso Público para la contratación por Servicios Personales en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de la plaza de Trabajador de Servicios III, Nivel SAC; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Alejandro Pablo Delgado San Román, Gerente Regional quien la presidirá; e integrada por el Abg. Carlos Zamata Torres, Director de Prevención y Solución de Conflictos, o quien haga sus veces y la C.P.C.C. Lelia Sanchez Gamero, Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

122-2014-GRA-GRTPE

Nº _____

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración ya los conformantes de la comisión para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO